

En uso de la voz el Presidente del Comité, el Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgado, da inicio a la sesión convocada de forma extraordinaria, solicitando al Secretario Técnico de este órgano colegiado, de cumplimiento al primer punto del orden del día. Siendo entonces que, el Lic. Carlos Medina Guerrero, se ha servido a la toma de asistencia, llamando por su nombre a los

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

IV. Revisión, análisis y en su caso, la aprobación de Ampliación de plazo de respuesta, solicitada por Tesorería Municipal, a través de su Oficio TM/T-DI/231/2026.
V. Asuntos Generales y Clausura.

U.T.0395/2026	U.T.0396/2026	U.T.0400/2026	U.T.0403/2026
U.T.0399/2026	U.T.0401/2026	U.T.0402/2026	

de Transparencia, a través de sus Oficios. Ampliación de plazo de respuesta, solicitada por la Unidad de Transparencia, a través de sus Oficios. Revisión, análisis y en su caso, la aprobación de Ampliación de plazo de respuesta, solicitada por la Unidad de Transparencia, a través de sus Oficios. II. Aprobación del registro del control del acta de sesión. III. Revisión, análisis y en su caso, la aprobación de Ampliación de plazo de respuesta, solicitada por la Unidad de Transparencia, a través de sus Oficios. I. Toma de asistencia y declaratoria del quórum, para la validez de la sesión.

ORDEN DEL DÍA

el siguiente:
López, quinta vocal, reunidos todos con el objeto de atender Sergio Martínez Sánchez, cuarto vocal, Lic. Gabriela López y Lic. Janín Hernández de los Santos, tercera vocal del, Lic. primera vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, segundo vocal, Técnico de Transparencia, C.P. María Fernanda López Hermosillo, Carlos Eduardo Medina Guerrero, en calidad de Secretario Sindico Municipal en calidad de Presidente del Comité, Lic. Transparencia, Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgado, Primer En la Sesión que da origen a este instrumento, para efectos se encuentran reunidos los integrantes del Comité de Administración Municipal para el periodo 2024-2027. Extraordinaria del año 2026 del Comité de Transparencia de la Unidad de Transparencia, tiene verificativo la Sesión 20 de Abril de 2026, dos mil veintiséis, en la Sala de Juntas de nombre, siendo las 08:00 horas con día 28 (Veintiocho) En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ DE FECHA 28 DE ABRIL DEL AÑO 2026

Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto tercero del orden del día. -----
 Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el Instruido, señala que se tuvo por recibido el curso **U.1.0395/2026**, emitido por la Unidad de Transparencia, esto en fecha 27 de Abril de 2026, a través del cual **se requiere que este comité apruebe Ampliación del término de respuesta** a la solicitud de información de folio 240474426000190. -----
 Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el curso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. -----
 Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, segunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Habiéndose acreditado el *quórum legal* para que las determinaciones que se tomen en la presente sesión tengan validez, el Secretario Técnico procede a informar a los integrantes del comité del número de control con el que se registrara la presente acta de la sesión convocada y que para efectos emanar, asentándose entonces bajo la inscripción. **020-E/CT/MSLP/2026**. -----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Lic. Sergio Martínez Sánchez, Lic. José Juan Rivera Morales, Lic. Gabriela López, López, Lic. Janín Hernández de los Santos y C.P. María Fernanda López Hermosillo quienes a la voz del llamado todos se manifestaron presentes. -----
 Como resultado, en uso de la voz el Secretario del Comité informa que se cuenta con el *quórum legal* para sesionar y que las decisiones que emanen de la presente sesión tengan validez, esto conforme a los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, de lo cual quedara asentado en la presente acta, dejando constancia con la firma al calce de la misma, la cual se levanta con motivo de la presente sesión. -----

Ante la solicitud, se procedió a socializar el curso de la Unidad de Transparencia entre los presentes. -----

Habiéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido. -----

En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido: **ARTÍCULO 154.** La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella. -----

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. -----

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. -----

En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta. -----

Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: -----

Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité - **A FAVOR.** -----

C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Janín Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.** -----

Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.** -----

El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo. -----

CTA-AP-235-020-E/2026 de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II. -----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto cuarto del orden del día. -----
Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el curso U.T.0396/2026, emitido por la Unidad de Transparencia, esto en fecha 27 de Abril de 2021, a través del cual **se requiere que este comité apruebe Ampliación del término de respuesta** a la solicitud de información de folio 240474426000192. -----
Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el curso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. -----
Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, segunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. -----
Ante la solicitud, se procedió a socializar el curso de la Unidad de Transparencia entre los presentes. -----

Habiéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido. -----
En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido: **ARTÍCULO 154.** La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella. -----
Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. -----
Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que



Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto quinto del orden del día. Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el curso U.T.0399/2026, emitido por la Unidad de Transparencia, esto en fecha 27 de Abril de 202, a través del cual se requiere que este comité apruebe Ampliación del término de respuesta a la solicitud de información de folio 240474426000186. Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el curso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, segunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. Ante la solicitud, se procedió a socializar el curso de la Unidad de Transparencia entre los presentes.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta. Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: Lic. Luis Victor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité - A FAVOR. C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - A FAVOR. Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - A FAVOR. Lic. Janín Hernández de los Santos, vocal - A FAVOR. Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - A FAVOR. El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo. CTA-AP-236-020-E/2026 de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 Fracción II.

Habiéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido.

En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido: **ARTÍCULO 154.** La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.

En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta.

Emitiéndose los votos en el siguiente sentido:

Lic. Luis Victor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité - **A FAVOR.**

C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.**

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.**

Lic. Janín Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.**

Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.**

El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo.

CTA-AP-237-020-E/2026 de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II.

Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto sexto del orden del día. Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el curso U.T.0400/2026, emitido por la Unidad de Transparencia, esto en fecha 27 de Abril de 2021, a través del cual se requiere que este comité apruebe Ampliación del término de respuesta a la solicitud de información de folio 240474426000189. Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el curso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, segunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. Ante la solicitud, se procedió a socializar el curso de la Unidad de Transparencia entre los presentes. Habíendose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido. En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido: **ARTÍCULO 154.** La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella. Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA



Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto séptimo del orden del día. Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el curso U.T.0401/2026, emitido por la Unidad de Transparencia, esto en fecha 27 de Abril de 2021, a través del cual se requiere que este comité apruebe Ampliación del término de respuesta a la solicitud de información de folio 240474426000197. Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el curso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. Haciendo uso de la voz el vocal, Ltc. José Juan Rivera Morales, segunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. Ante la solicitud, se procedió a socializar el curso de la Unidad de Transparencia entre los presentes.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta. Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: Ltc. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité - A FAVOR. C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - A FAVOR. Ltc. José Juan Rivera Morales, vocal - A FAVOR. Ltc. Janín Hernández de los Santos, vocal - A FAVOR. Ltc. Sergio Martínez Sánchez, vocal - A FAVOR. El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo. CTA-AP-238-020-E/2026 de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 fracción II.





Habiéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido.

En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido: **ARTÍCULO 154.** La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.

En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta.

Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: -----
Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité ----- **A FAVOR.**
C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal ----- **A FAVOR.**
Lic. José Juan Rivera Morales, vocal ----- **A FAVOR.**
Lic. Janín Hernández de los Santos, vocal ----- **A FAVOR.**
Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal ----- **A FAVOR.**
El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo. -----
CTA-AP-239-020-E/2026 son otorgadas en los artículos 52 fracción II.



Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto octavo del orden del día. -----
 Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el curso U.T. 0402/2026, emitido por la Unidad de Transparencia, esto en fecha 27 de Abril de 2026, a través del cual se requiere que este comité apruebe Ampliación del término de respuesta a la solicitud de información de folio 240474426000195. -----
 Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el curso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. -----
 Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, segunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. -----
 Ante la solicitud, se procedió a socializar el curso de la Unidad de Transparencia entre los presentes. -----
 Habándose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido. -----
 En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido: **ARTÍCULO 154.** La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella. -----
 Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. -----
 Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA



Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité, solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo concerniente al punto noveno del orden del día. Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido, señala que se tuvo por recibido el curso U.T.0403/2026, emitido por la Unidad de Transparencia, esto en fecha 27 de Abril de 2021, a través del cual se requiere que este comité apruebe Ampliación del término de respuesta a la solicitud de información de folio 240474426000191. Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes se encuentra el curso de cuenta, el presidente pregunta a los integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense la lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión. Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, segunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud de ampliación entre los presentes. Ante la solicitud, se procedió a socializar el curso de la Unidad de Transparencia entre los presentes.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley. En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta. Emitiéndose los votos en el siguiente sentido: Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité - A FAVOR. C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - A FAVOR. Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - A FAVOR. Lic. Janín Hernández de los Santos, vocal - A FAVOR. Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - A FAVOR. El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo. CTA-AP-240-020-E/2026 de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 Fracción II.

Habiéndose puesto a la vista de los presentes, el Presidente del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, de lectura al ordenamiento referido.

En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido: **ARTÍCULO 154.** La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.

En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta.

Emitiéndose los votos en el siguiente sentido:

Lic. Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité - **A FAVOR.**

C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.**

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.**

Lic. Janín Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.**

Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.**

El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo.

CTA-AP-241-020-E/2026 de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 Fracción II.

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que de su vencimiento.

de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior presentación de aquella.

de diez días, contados a partir del día siguiente a la al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada En la voz del Secretario Técnico, se da lectura a lo instruido:

de lectura al ordenamiento referido.-----
al Secretario del Comité, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Información Pública del Estado de San Luis Potosí, requiriendo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la en tiempo y forma conforme a lo señalado en el párrafo segundo del Comité de Transparencia señala que la petición se realizó Habíendose puesto a la vista de los presentes, el Presidente Tesorería Municipal entre los presentes.-----

Ante la solicitud, se procedió a socializar el curso de de ampliación entre los presentes.-----

Secretario Técnico sirva a socializar el documento de solicitud segunda la propuesta del Presidente, por lo que solicita al Haciendo uso de la voz el vocal, Lic. José Juan Rivera Morales, esto a fin de aportar celeridad a la presente reunión.-----

presente sesión, mencionadas en la lectura del orden del día; La lectura de las solicitudes de ampliación que se verán en la integrantes del órgano colegiado la conveniencia de la dispense se encuentra el curso de cuenta, el presidente pregunta a los Señalado lo anterior, toda vez que a la vista de los presentes

Información de folio 240474426000202.-----

Ampliación del término de respuesta a la solicitud de 202, a través del cual se requiere que este comité apruebe

emitido por Tesorería Municipal, esto en fecha 27 de Abril de señala que se tuvo por recibido el curso **TM/T-DI/231/2026,**

Es entonces que, haciendo el uso de la voz, el instruido,-----

concerniente al punto décimo del orden del día.-----

solicita al Secretario del Comité sirva a dar lectura a lo Continuando con el orden del día, el Presidente del Comité,

DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA



Continuando con el acto, el Presidente solicita al Secretario continuar con el orden del día, por lo que, en uso de la voz, señala que, habiendo agotados los puntos emanados de peticiones recibidas en la oficialía de partes del Comité de Transparencia, este pregunta a los presentes si alguno cuenta con algún general que desee tratar en ante este órgano colegiado.

No habiéndose manifestado nada por los integrantes del Comité, el Presidente del mismo, solicita al Secretario proceder con la clausura del acto.

CONCLUSION DE LA SESION

En uso de la voz, el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Secretario Técnico señala que, no existiendo más asuntos por desahogar, se da por concluida la sesión, procediendo a levantar el acta de la presente sesión para dejar constancia de los asuntos y acuerdos tomados durante la misma, firmando al calce los intervinientes e integrantes del Comité.

DOY FE

DECIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Le asiste para informarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.

En el uso de la palabra, el Presidente del Comité, señala que toda vez que el comité cuenta con facultades para atender el requerimiento, considera viable la aprobación de lo solicitado, por lo que solicita a los presentes expresar de forma nominal el sentido de su voto sobre la solicitud de ampliación del término de la respuesta.

Emitiéndose los votos en el siguiente sentido:

Lic. Luis Victor Hugo Salgado Delgadillo, Presidente del Comité - **A FAVOR.**

C.P. María Fernanda López Hermosillo, vocal - **A FAVOR.**

Lic. José Juan Rivera Morales, vocal - **A FAVOR.**

Lic. Janín Hernández de los Santos, vocal - **A FAVOR.**

Lic. Sergio Martínez Sánchez, vocal - **A FAVOR.**

El Secretario del Comité, recoge la votación, señalando que, por unanimidad de votos, se aprueba lo solicitado registrándose lo anterior con número de acuerdo consecutivo.

CTA-AP-242-020-E/2026 de conformidad con las facultades que son otorgadas en los artículos 52 Fracción II.



LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN VIGESIMA EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2026, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024-2027, CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS Y CUMPLE LAS VECES DE LISTA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.

LIC. GABRIELA LOPEZ Y LOPEZ
QUINTA VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL

LIC. SERGIO MARTINEZ SANCHEZ
CUARTO VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CONSEJERO JURIDICO DE PRESIDENCIA

LIC. JANIN HERNANDEZ DE LOS SANTOS
TERCERA VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

LIC. JOSE JUAN RIVERA MORALES
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS

C.P. MARIA FERNANDA LOPEZ HERMOSILLO
PRIMERA VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SECRETARIA TECNICA

LIC. CARLOS EDUARDO MEDINA GUERRERO
SECRETARIO TECNICO DEL COMITE
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. LUIS VICTOR HUGO SALGADO DELGADILLO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRIMER SINDICO